



FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

CIRCULAR 20/2017

NORMATIVA SUBVENCIONES JUGADORES AMATEURS AÑO 2017

La Federación Balear de Golf (FBG) ha adoptado la siguiente normativa en relación a las ayudas para sufragar parte de los gastos ocasionados por la asistencia a Campeonatos y Competiciones que la FBG determine.

1.- REQUISITOS

- Tener licencia en vigor por la Federación Balear de Golf.
- Para jugadores menores de 25 años: Haber participado en un 60% de las pruebas organizadas por la FBG en el último año natural.
- Para mayores de 25 años: Haber participado en el último año natural en al menos 3 pruebas federativas.
- Participar, siempre que sea convocado, con los equipos de la FBG, a clínicas, matches, concentraciones y aquellos eventos en los que se solicite su presencia o participación, salvo causa justificada (estudios, enfermedad, lesión, coincidencia en fechas con otro campeonato de igual o mayor rango, etc.)
- No ser descalificado ni retirarse de la prueba para la que es subvencionado sin causa medica justificada.
- Deberá jugar el Campeonato en cuestión portando la indumentaria de la FBG, si no pudiera por carecer de ella, deberá hacerlo con la de su Club.
- Aquellos jugadores que reciban subvención de la RFEG no tendrán acceso a subvenciones de la FBG en dicha prueba.

Cualquier jugador que opte a una subvención, podrá perderla temporal o definitivamente, por acuerdo del Comité Juvenil en base al incumplimiento del Reglamento de Conducta (Circular 15/2017)

2.- COMPETICIONES SUBVENCIONABLES

.- Pruebas publicadas en las Circulares [53-54-66](#) y [70](#) /2016 RFEG





FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

3.- CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

- Pruebas sin acompañantes de la FBG: 70€/día – incluido entrenamiento
- Pruebas con acompañante FBG: 40€/día – incluido entrenamiento oficial

El Comité Juvenil en coordinación con los técnicos federativos y director deportivo de la FBG decidirán si a la competición se desplaza personal federativo.

Bonificación por clasificación general:

Del 1º al 3º	60€ extras/día de competición
Del 4º al 10ª	40€ extras/día de competición

4.- NOTAS IMPORTANTES:

.- La Federación Balear de Golf tiene suscrito un acuerdo con Air Europa por el cual tienen un 15% de descuento en los billetes gestionados a través de la web de Air Europa. A la hora de realizar el pago, se debe seleccionar la opción “pago con Código Promoción”. La FBG le facilitará el código que debe introducir. Además pueden llevar la bolsa de golf sin coste.

.- La FBG tiene un acuerdo con Air Europa de tarifas especiales en vuelos a Península y Canarias. Nos ponemos a disposición de jugadores y acompañantes para tramitar los billetes que se facturarían a la FBG y que luego se descontarían de la liquidación de la subvención.

.- El Govern Balear tiene partidas de subvenciones para desplazamientos a la Península e Inter Islas. Es el propio beneficiario el que debe realizar los trámites necesarios para presentar la solicitud, juntamente con la documentación exigida y en el plazo establecido. [Ver enlace](#)

5.- TRAMITACIÓN

Para tramitar y percibir la subvención se seguirán los siguientes pasos:

1.- Cumplimentación del formulario de solicitud de subvención:

Todo jugador que desee recibir una subvención deberá presentar el formulario antes del inicio de la competición a la Federación Balear de Golf a través de la hoja de solicitud de subvención correspondiente:

[HOJA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN](#)





FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF

2.- Estudio de solicitud de ayuda:

El Comité de subvenciones de la FBG estudiará en todos los casos la solicitud de subvención e informará al interesado sobre su aprobación o rechazo.

3.- Justificantes

Todos los beneficiarios de subvenciones deberán presentar como mínimo justificantes por importe igual a la subvención concedida. En caso contrario recibirán hasta el importe justificado.

- .- Hotel: Factura a nombre de la Federación.
- .- Facturas de alquiler de vehículos. A nombre de la Federación
- .- Inscripción del Campeonato – Justificante a nombre del jugador
- .- Comidas: tickets originales individuales.

Los datos de facturación de la Federación que deben aparecer en las facturas son:

FEDERACIÓN BALEAR DE GOLF
Camí de Son Vida, 38-1º
07013 Palma de Mallorca
CIF: G-07163876

El pago de las subvenciones se realizará una vez se hayan justificado los gastos correctamente, con un plazo máximo de presentación de 2 meses desde la fecha de finalización de la competición.

La Federación Balear de Golf se reserva el derecho de modificar esta Normativa con el fin de mejorar su funcionamiento

Esta Circular invalida cualquier otro que con fecha anterior haya publicado la Federación Balear de Golf y estará en vigor hasta nueva orden.

Comité de Subvenciones.

Palma, abril de 2017

